RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 – 2024 – MPAR-LL.

Llamellín, 14 de marzo de 2024.

VISTO: El Informe N° 010-2024-MPAR-LL/GM, Exp. 1427 de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por Mag. Silvino M. Baltazar Caushi – Gerente municipal, solicita conformar el equipo de trabajo y designación de un responsable de los accesos al Sistema Único de Tramites (SUT), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se dispone la creación del Sistema Único de Tramites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria;

Que, con Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, de fecha 21 de marzo 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Tramites (SUT), el cual estable las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Publica N° 001-2018-PCM-SGP, de fecha 19-05-2018 se establecen las condiciones mínimas y plazos para la implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámites - SUT en las entidades de la Administración Pública, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Publica N° 006-2021-PCM-SGP

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2018-PCM-SGP, de fecha 09 de mayo de 2019, se aprueba el Manual de Usuario del Sistema Único de Tramites - SUT, refiriendo que la Subgerencia de Simplificación y Análisis Regulatorio es la encargada de brindar asesoría y resolver consultas sobre el Manuel y funcionalidades del SUT, así como la Oficina de Tecnologías de la Información de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado de brindar soporte tecnológico al Sistema Único de Tramites.

Que, mediante documento del visto, la Gerencia Municipal, solicita la designación de un responsable de los accesos al Sistema Único de trámites (SUT) asimismo solicita conformación del Equipo Técnico que se encargara de la implementación del Sistema Único de Tramites - SUT, para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Mag. **SILVINO MARCELINO BALTAZAR CAUSHI** – Gerente Municipal, como responsable de la Administración de Usuarios para Acceder al Sistema Único de Tramites - SUT, en el marco de lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Equipo Técnico encargado de la implementación progresiva del Sistema Único de Tramite (SUT), para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos, y Servicios Prestados en Exclusividad de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín, que estará conformado por los funcionarios de las siguientes áreas y/o oficinas:

- ✓ Gerente Municipal
- ✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Presupuesto la responsabilidad del registro de usuarios y contraseña ante la Presidencia del Consejo de Ministros y del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLIN
Ing. John K. Gregorio Trejo
DNI: 42282714
ALCALDE

LLAMELLIN
UCRANIA ANCASHINA